Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9274 /

CALBUCO, 06 SEP 2010

VISTOS : *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ,Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio , sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,*

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 376 Orden N° _____ ,por valor de $ 10.000.-13-09-2010. y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O : ***ANTONIO V.***
AUTORIZASE a Don(a) ALMONACID MANSILLA, C..I. N° . PDTE. "CLUB DEPORTIVO JUVENTUD", SECTOR RURAL DE SAN RAMON.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: RAILE EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE DEL CLUB.

ubicado SECTOR DE SAN RAMON.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día 17 SEPTIEMBRE 2010. hasta las 03.00 horas del día SABADO 18 de _____ de _____.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO - SECRETARIA MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CALBUCO Rentas y Patentes

RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.
DISTRIBUCION.-
1.- Interesado.
2.- Carabineros.
3.- Rentas Y Patentes.
4.- Secretaria.
5.- Control.
6.- Of.Partes.